

**ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA PARA COMPLETAR LA SELECCION DE ALUMNOS-
TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE RUBIELOS DE MORA Y CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA**

TALLER DE EMPLEO

**"REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO DE RUBIELOS DE MORA Y MORA DE RUBIELOS"
(AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA)**

44/07/2017

POR EL INAEM:

D^a M^a Isabel Asensio Vicente
Jefa de Sección de Intermediación

D. Benjamín López Jiménez
*Técnico Superior de Empleo de la
Oficina de Empleo de Teruel.*

POR LA ENTIDAD PROMOTORA:

D. Jorge Ciganda Teruel.
*Secretario-Interventor del
Ayuntamiento de Rubielos de Mora.*

D^a Ana M^a Morata Rodríguez
*Secretaria-Interventora del
Ayuntamiento de Mora Rubielos.*

En Teruel, a 26 de enero de 2018 se reúnen en la Dirección Provincial del INAEM las personas al margen relacionadas, actuando como presidente de la Comisión Mixta D^a M^a Isabel Asensio Vicente, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y talleres de Empleo, con objeto de determinar el proceso a seguir para cubrir todos los puestos del colectivo de alumnos-trabajadores del municipio de Rubielos de Mora del Taller de Empleo "Rehabilitación del patrimonio de Rubielos de Mora y Mora de Rubielos" (44/07/2017), así como para crear una lista de reserva, en caso de producirse renuncias, vacantes o bajas.

El Taller de Empleo "Rehabilitación del patrimonio de Rubielos de Mora y Mora de Rubielos" promovido por el Ayuntamiento de Rubielos de Mora está destinado a la formación y aprendizaje de la especialidad de albañilería y acabado de 14 alumnos (7 de Rubielos de Mora y 7 de Mora de Rubielos), el proceso selectivo, que se inició el día 24 de enero de 2018, en su Fase 1 (test psicotécnico) ha dado como resultado la insuficiencia de aspirantes para cubrir las 7 plazas destinadas a alumnos - trabajadores del municipio de Rubielos de Mora, con objeto de cubrir las 7 plazas previstas para dicha localidad, esta Comisión Mixta Paritaria adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ampliar el ámbito de búsqueda de alumnos-trabajadores para el Taller de Empleo a los municipios de Fuentes de Rubielos y Nogueralas.

Segundo.- Establecer como requisitos de acceso y como proceso de selección de alumnos-trabajadores para el Taller de Empleo "Rehabilitación del patrimonio de Rubielos de Mora y Mora de Rubielos" los acordados en el acta de constitución de la Comisión Mixta Paritaria del día 14 de diciembre de 2017, que son los siguientes:

➤ **Requisitos de los alumnos**

- Para los Talleres de Empleo tener veinticinco años o más.
- Estar inscritos como desempleados en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)
- No haber sido expulsado ni haber abandonado voluntariamente, sin causa justificada, otro proyecto de Escuela Taller/Taller de Empleo.
- Cumplir los requisitos legales para poder suscribir contrato de Formación y Aprendizaje.
- Como quiera que el proyecto es conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad de Nivel 1: Especialidad pavimentador adoquinador:





- (EOCB0209) *Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización* (RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto) de nivel 1.

No se exigirá nivel formativo de acceso.

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes especialidades.

Se considerarán *colectivos prioritarios* (* según se definen a continuación) los siguientes:

- a) Demandantes de empleo de larga duración, se considerarán por tales las personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo por un período de, al menos, 360 días en los últimos 540 días anteriores a la fecha de su selección.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
- c) Inmigrantes: se consideraran inmigrantes las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.
- d) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.
- e) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.
- f) Discapacitados, cuya discapacidad no impida el normal desarrollo de la profesión, con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%
- g) Personas desempleadas no receptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.

Los alumnos participantes en la selección de este Taller de Empleo, de los municipios de Fuentes de Rubielos y de Nogueruelas, deberán cumplir los requisitos exigidos a la fecha de inicio del proceso (momento del sondeo) y también a la fecha de su incorporación al proyecto aquellos que sean los seleccionados. En caso de que entre la fecha de inicio del proceso de selección y la de incorporación se produzca una variación de ellos, el alumno deberá comunicarlo inmediatamente a la Comisión Mixta de Selección antes de que se produzca la incorporación definitiva, sin que ésta o las entidades implicadas sean responsables por los perjuicios que de esta variación puedan derivarse.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección para el Taller de Empleo, deberán cumplimentar y presentarán la **instancia de solicitud**, junto con la documentación que se les requiere en la misma (Anexo IV), antes de las 14 horas del día 29 de enero de 2018 en la sede del Ayuntamiento de Rubielos de Mora, sita en Pza. Hispanamérica, 1 de Rubielos de Mora (Teruel).

➤ Procedimiento de Selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración.....Hasta 4 puntos.
- ❖ FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios(* según definición previa) (máximo 2 puntos)Hasta 2 puntos:

C1 Desempleado de Larga Duración	0,5 puntos
C2 Persona Víctima de violencia de género.....	0,5 puntos
C3 Inmigrantes	0,5 puntos
C4 Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.....	0,5 puntos
C5 Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.....	0,5 puntos
C6 Discapacitados.....	0,5 puntos
C7 Personas desempleadas no receptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.....	0,5 puntos

(La puntuación máxima que puede alcanzarse en la Fase 3 es de 2 puntos)

Total..... 12 puntos



El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día 31 de enero de 2018 a las 09:30 horas en las dependencias de la Escuela de Adultos en C/ El Plano, s/n de Rubielos de Mora. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Las personas que hubieren obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la **Fase 2**, de entrevista, a razón de dos personas por puesto, dicha entrevista tendrá lugar el día 31 de enero de 2018 en la sede del Ayuntamiento de Rubielos de Mora, en Pza. Hispanoamérica, 1 de dicha localidad, la misma tendrá un valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Las personas que accedan a la entrevista, y estén entre alguno o varios de los supuestos para ser considerado colectivo prioritario, deberán acudir a la mencionada entrevista provistos/as de la documentación que les acredite como tal.

Documentación acreditativa de pertenecer a colectivo prioritarios:

COLECTIVOS PRIORITARIOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
a) Demandantes de empleo de larga duración, se considerarán por tales las personas desempleadas que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su selección.	-(Comprobación de oficio)
b) Condición de víctima de violencia de género	- Certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal
c) Inmigrantes. Se considera Inmigrante las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.	- Pasaporte y tarjeta de identidad de extranjero
d) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.	- Certificado o documentación acreditativa, emitidos por la Administración competente.
e) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.	-(Comprobación de oficio)
f) Discapacitados, cuya discapacidad no impida el normal desarrollo de la profesión, con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%	-Certificado de Minusvalía
g) Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.	-Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E)





La persona que pueda tener la condición de víctima de violencia de género, si fuera seleccionada para participar en la Fase 2, manifestará esta circunstancia a la Comisión Mixta en el momento de realización de la entrevista, aportando también en ese momento como documentación acreditativa la Certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, la resolución judicial, la orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal

Los puestos de esta convocatoria para alumnos/trabajadores se adjudicarán a las personas que hayan obtenido mayor puntuación computando la suma de las notas obtenidas en la Fase 1 y la Fase 2, así como su pertenencia a alguno/s de los colectivos prioritarios, (Fase 3) debidamente acreditada por el interesado. La puntuación máxima que puede obtenerse será de 12 puntos. El resto de candidatos quedarán, por riguroso orden de puntuación; como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas. Dicho listado, será expuesto a partir del día 31 de enero de 2018 en el tablón de anuncios de la entidad Ayuntamiento de Rubielos de Mora, así como en el de Mora de Rubielos, en la Oficina de Empleo Teruel y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

La sustitución de alumnos trabajadores, que se podrá realizar hasta el comienzo de la última fase del proyecto de este Taller de Empleo, se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la fase de formación en alternancia con la práctica profesional, los que sustituyan a los que causan baja deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad del Taller de Empleo, de tal forma que se garantice su adecuada incorporación al momento formativo.

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina de Empleo a los candidatos, que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa del Taller de Empleo. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá, a la constitución de una nueva Comisión Mixta, para proceder a la selección de nuevos candidatos de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta y elaboración del proceso de selección, para lo que la entidad AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA realizará una nueva petición de oferta de empleo.

La participación como alumnos-trabajadores en este Taller de Empleo quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio al mismo con las garantías suficientes.

Tercero.- Establecer el siguiente calendario de actuaciones:

- **Presentación de instancias y documentación pertinente** en la sede del Ayuntamiento de Rubielos de Mora sita en Pza. Hispanoamérica, 1 de Rubielos de Mora (teléfono: 978804001, correo electrónico: secretaria@aytorubielosdemora.com) antes de las 14 h del día 29 de enero de 2018.
- **Proceso de selección: Fase I (test psicotécnico)** tendrá lugar **el día 31 de enero de 2018** a las **09:30 h** en las dependencias de la Escuela de Adultos en C/ El Plano, s/n de Rubielos de Mora. **Fase II (entrevista)** tendrá lugar **el mismo día** en la sede del Ayuntamiento de Rubielos de Mora, en Pza. Hispanoamérica, 1

Cuarto.- dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Empleo de Teruel.

AYUNTAMIENTO DE
RUBIELOS DE MORA

Fdo.: Jorge Ciganda Teruel

Fdo.: Ana M^a Morata Rodríguez



Fdo.: M^a Isabel Asensio Vicente

Fdo.: Benjamín López Jiménez

ANEXO IV
INSTANCIA PARA COMPLETAR LA SELECCIÓN DE ALUMNO/A-TRABAJADOR/A DEL MUNICIPIO DE RUBIELOS DE MORA
TALLER DE EMPLEO
"REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO DE RUBIELOS DE MORA Y MORA DE RUBIELOS"
(AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA)
44/07/2017

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / NIE		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Correo electrónico			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP

TALLERES DE EMPLEO REALIZADOS

¿Ha participado en otra Escuela Taller o Taller de Empleo?	SI	
	NO	
Indique especialidad/es		
Período de tiempo que participó en el Taller de Empleo/ Escuela Taller		
¿Tiene acreditada formación profesional, universitaria o de Certificados de Profesionalidad de la/s especialidad/es a la que desea acceder? Indique cuál.	SÍ	NO
		Formación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
 Fotocopia de la Tarjeta Demanda de Empleo.
 Documento de citación facilitado por la Oficina de Empleo
 Permiso legal de trabajo si procede

LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a de de 201

(firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN sede del AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA antes de las 14 h del día 29 de enero de 2018
(Teléfono 978804001)

AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA
Pza. Hispanoamérica, 1
44415 RUBIELOS DE MORA (Teruel)